

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 031 -2023-OCI/5348 -SVC**

**VISITA DE CONTROL  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
YANACANCHA-PASCO-PASCO**

**EVALUACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE OBRA Y  
PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE  
AL MES DE OCTUBRE DE 2023 DE LA OBRA: “CREACIÓN  
DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE  
HUALLAMAYO DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO -  
PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CERRO DE PASCO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 031 -2023-OCI/5348-SVC**

**EVALUACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE OBRA Y PRESENTACIÓN DE LA  
VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023 DE LA OBRA:  
"CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE HUALLAMAYO DEL  
DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**

**ÍNDICE**

	n.° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE	
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA ALA VISITA DE CONTROL.....	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	30
VIII. CONCLUSIÓN.....	30
IX. RECOMENDACIÓN.....	30
APÉNDICES.....	32



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 031-2023-OCI/5348-SVC**

**EVALUACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE OBRA Y PRESENTACIÓN DE LA  
VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023 DE LA OBRA:  
"CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE HUALLAMAYO DEL  
DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Pasco, mediante oficio n.°864-2023-OCI/5348/SVC de 30 de octubre de 2023, se comunica el inicio de Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.°5348-2023-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NOR "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" se realiza de manera eficiente y en concordancia con la normativa aplicable vigente.

**2.2 Objetivos específicos**

Establecer la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra: "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" se desarrolló conforme a la normativa de contrataciones del estado, así como las estipulaciones establecidas en el contrato y las bases integradas del procedimiento de selección.

**III. ALCANCE**

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto del servicio de Visita de Control es:  
Evaluación del estado situacional de obra y presentación de valorización correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra: "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco".

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD**

Mediante Resolución Gerencial n.°042-2022-MDP/GIUR de 24 de mayo de 2022, el Gerente de Infraestructura, Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de Paucartambo, aprobó el expediente técnico del proyecto "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", con CUI n.°2402738 por un costo total de ejecución S/ 1 627 618,01.

En la siguiente ficha técnica se incluye un cuadro de resumen conteniendo los datos principales, respecto a los antecedentes de la obra.



Cuadro n.º01  
Ficha Técnica de Obra

Obra	"CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE HUALLAMAYO DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N.º 2248572.
Unidad Ejecutora	Gobierno Regional de Pasco
Proceso de selección de la ejecución de obra	ADJUDICACION SIMPLIFICADA n.º 011-2022-GRP/OBRAS – 1, de 12 de octubre del 2022
Sistema de Contratación	Suma Alzada
CUI	2248572
Contratista	CONSORCIO AGROPECUARIO
Contrato	n.º 0069-2022-G.R. PASCO/GGR.
Fecha de Contrato	18 de noviembre de 2022
Residente de Obra	Arq. Mauro Ramos Santana
Representante legal	Carlos Keny, VICUÑA MELENDRES
Valor referencial de la obra	S/ 1 501 112,74 (Con IGV)
Monto del contrato de la obra	S/ 1 501 112,74 (Con IGV)
Plazo de Ejecución	90 días calendarios.
Fecha de entrega de terreno	13/12/2023
Fecha de inicio de plazo de ejecución de obra	14/12/2023
Fecha de culminación del plazo de Ejecución 1	13/03/2023 (Contractual)
Valorización N°01	S/ 68 616,91
Retención 5 % de fiel cumplimiento N°01	S/ 150 111,27
Avance Ejecutado mes de diciembre	4.57%
Valorización N°02	S/. 248 943
Avance Ejecutado mes de agosto	11.31%
Valorización N°03	S/. 339 848
Avance Ejecutado mes de setiembre	21.26%
Valorización N°04	S/. 194 191,23
Avance Ejecutado mes de octubre	12.94%
Suspensión n.º01	Acta de Suspensión n.º01 de Ejecución de la Obra "Creación Del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" de 20 de julio de 2023.
Fecha de Suspensión n.º01	20/07/2023
Reinicio de obra n.º01	Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N°01 de 07 de agosto 2023
Ampliación de Plazo	Aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º2023-G.R.P./GGR, de fecha 31 de octubre de 2023.
Periodo de Ampliación de Plazo	Del 30 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2023 (17 días calendarios)
Nueva fecha de termino contractual	15/11/2023
Proceso de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°5-2023-GRP/CONSULTORÍA-1, de 26 de abril de 2023.
Sistema de Contratación	Tarifas
Supervisión	CONSORCIO SUPERVISOR HUALLAMAYO
Contrato	CONTRATO n.º017-2023-G.R. PASCO/GGR, de fecha 31 de mayo de 2023.
Fecha de suscripción de Contrato de la consultoría para la supervisión de Obra	31 de mayo de 2023.
Valor referencial del contrato	S/ 67 500,00 (Con IGV)
Monto de la contratación	S/ 67 500,00 (Con IGV)
Plazo de ejecución	90 días calendarios
Representante legal	Srta. Karen Jhesenia CANTALICIO MORI
Jefe de supervisión	Ing. Herbert W. Inocente Carlos

Elaborado por: Comisión de Control.





El 12 de octubre de 2022 se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 11-2022-GRP/OBRAS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco"; se otorgó la Buena Pro al CONSORCIO AGROPECUARIO<sup>1</sup> con RUC 20610200916 el 24 de octubre de 2022; y, se suscribe el Contrato n.º 0069-2022-G.R. PASCO/GGR el 18 de noviembre de 2022, por el monto contractual de S/ 1 501 112,74 y plazo de ejecución de la prestación por 90 días calendarios.



Mediante Acta de Entrega de Terreno de 13 de diciembre del 2022<sup>2</sup>, se realizó la entrega del terreno donde se ejecutará la obra: "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", y el 14 de diciembre del 2022 se suscribe el Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra antes mencionada.

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º847-2022-G.R.P/GGR de 20 de diciembre del 2022, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General Regional n.º 821-2022-G.R.P./GGR que designan como inspector al Ing. Juan Carlos Carbajal Tello, debido a que no se adjunta documento de convocatoria de selección para la contratación del supervisor.



El 26 de abril de 2023 la entidad convoca el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º5-2023-GRP/CONSULTORÍA – 1; se otorga la buena pro a favor del "CONSORCIO SUPERVISOR HUALLAMAYO"<sup>3</sup>; se suscribe el Contrato n.º017-2023-G.R.PASCO/GGR el 31 de mayo de 2023, por el monto de S/ 67 500,00 bajo el sistema de contratación para la supervisión de obra tarifas y liquidación de obra Suma Alzada, por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.



Con Resolución de Gerencia General Regional n.º 378-2023-G.R.P/GGR del 19 de julio de 2023, se declara la nulidad de oficio del Acta de Diferir Plazo de Inicio de Ejecución de Obra del 20 de enero de 2023, con opinión legal donde señala que, debido a que carece de valor legal al haber suscrito por funcionarios sin capacidad para ello, es un documento anulable, debiéndose declararse su nulidad mediante acto resolutivo<sup>4</sup>.

Frente a ello, se suscribe el Acta de Suspensión n.º 01 de Ejecución de la Obra: "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco" el 20 de julio de 2023, donde se señala que la suspensión de plazo de ejecución será a partir del 20 de diciembre de 2022 hasta el 25 de julio de 2023.

Es así que, mediante el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra n.º 01 de 07 de agosto de 2023, los representantes de la entidad y contratista acuerda el reinicio de la ejecución de la obra para el día 07 de agosto de 2023.

Con Carta n.º043-2023-CONSORCIO AGROPECUARIO de 18 de octubre de 2023, el representante común del CONSORCIO AGROPECUARIO, solicita ampliación de plazo n.º 01 a la supervisión, por la causal de atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista por diecisiete (17) días calendarios; debido, al impedimento de la población de C.P. Huallamayo a dejar intervenir con los trabajos en el área cívica y circulación principal parte alta del proyecto, por cuanto requieren modificación sustancial de área cívica o área cívico – cultural; a ello precisar la demora en la absolución de consultas registrado el 13 de setiembre de 2023 y hasta la fecha la entidad no se ha pronunciado y un área de 721.32m2 se encuentra paralizada su ejecución.



Cuyos consorciados son J & R Top Construcciones Perú Sociedad Anónima Cerrada, con RUC n.º20551950990, y N & R Constructora Sociedad Anónima Cerrada, con RUC n.º20573098731.

Suscrito por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos Gerente Regional de infraestructura, Ing. Edgar V. Huayllani Requena Sub Gerente de Supervisión de Obras; Ing. Carlos Carbajal Tello Inspector de Obra y Carlos Keny Vicuña Melendres Representante Común Consorcio Agropecuario.

<sup>3</sup> Conformado por Dario MARTINEZ MARTINEZ con RUC n.º 10200835137 y MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAC con RUC n.º20601483557.

<sup>4</sup> Informe Legal n.º 513-2023-G.R.P/DRAJ del 10 de julio de 2023, suscrito por Director Regional de Asesoría Jurídica.

Frente a ello, con Informe n.°030-2023-HWIC-CSH/SUPERVISOR de 18 de octubre de 2023, el supervisor aprueba la ampliación de plazo por 17 días calendarios, debido a que la fecha de afectación de los de la ruta crítica es desde el 01 al 17 de octubre de 2023, lo que conlleva a ampliar el plazo contractual desde el 30 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2023.

Con Carta n.°054-2023-CSH/KJCM/RC de 18 de octubre de 2023, el representante común del Consorcio Supervisor de Huallamayo, Karen Cantalicio Mori, solicita a la entidad ampliación de plazo por 17 días calendarios por razones no atribuibles al contratista; y, con Resolución Gerencia General Regional n.° 662-2023-G.R.P/GGR de 31 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la ampliación de plazo por el periodo de diecisiete (17) días calendarios.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Visita de Control: Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", se han identificado cinco (05) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos, las situaciones adversas se desarrollaron con el Informe Técnico n.°005-2023-JPGA/EIC/CC/OCI-GOREPA de 07 de noviembre de 2023, emitido por el especialista, las cuales se exponen a continuación:

- AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTEN SIN LA ADECUADA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE SEGURIDAD EN LA OBRA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS DE GENERAR POSIBLES PAGOS INDEBIDOS POR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

### a) Condición:

La Comisión de Control realizó visita de inspección física a la ejecución de obra el día 03 de noviembre de 2023, se recorre los diferentes frentes de trabajo donde el contratista ejecuta labores de la obra, a través del Acta de Inspección Física n.°001-2023-GG-OCI-5348<sup>5</sup> del 03 de noviembre de 2023, advertimos que el personal clave propuesto por el Contratista no se encontró en la ejecución de la obra el día de la visita, incumpliendo con la obligación de contar con los servicios profesionales durante la ejecución de la obra.

### Cuadro n.°02

Asistencia del personal clave que estuvo durante la visita de inspección el día 03 de noviembre de 2023.

Ítem	Cargo	Personal	Participación según cronograma		Asistencia 03/11/2023
			INC.	MES	
1	Residente de Obra	Arq. Mauro Ramos Santana	100%	3 <sup>6</sup>	SI
2	Especialista de Seguridad en Obra	Ing. Ambiental Jesusa Celedonio Mejía.	100%	3	NO
3	Especialista Ambiental	Ing. Ambiental Rocio del pilar Vargas Llanto	50%	3	NO

Fuente: Acta de Inspección Física n.°001-2023-GG-OCI-5348 del 03 de noviembre de 2023.

Elaborado por: comisión de control.

Al respecto, es menester señalar que días previos a la visita de inspección esta comisión de control solicitó mediante Acta de Requerimiento de Información n.° 03-2023 del 05 de setiembre de 2023<sup>7</sup>, el



ACTA DE INSPECCION FISICA N°001-2023-GG-OCI-5348, suscrito por el Residente de Obra Arq. Mauro Ramos Santana por parte del contratista Consorcio Agropecuario, y la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Pasco.

<sup>6</sup> Resolución de Gerencia General Regional n.° 662-2023-G.R.P/GGR de 31 de octubre de 2023, mediante el cual aprueba la Ampliación de Plazo Parcial n.° 01 por un periodo de diecisiete (17) días calendarios, teniendo como nueva fecha de término contractual el 15 de noviembre de 2023.

<sup>7</sup> Acta de Requerimiento de Información n.°03-2023, suscrito por el Lic. Adm. Jefferson Franz ESPIRITU TIXE Jefe de unidad de Procesos, y la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Pasco.



En consecuencia, se ha advertido la inasistencia del especialista en seguridad; por tanto, corresponde a la entidad la aplicación de penalidades por ausencia de personal clave según el cronograma de permanencia presentada por el contratista; asimismo, determinar y cuantificar la aplicación de penalidades en cumplimiento del contrato y el marco normativo vigente.

**Imagen n.º01**

Cuadro de Penalidades según Contrato n.º0069-2022-G.R. PASCO/GGR de 18 de noviembre de 2022.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la Obra o informe de la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la Obra o informe de la Entidad.

Fuente: captura de imagen al contrato n.º0069-2022-G.R. PASCO/GGR de 18 de noviembre de 2022  
Elaborado por: Comisión de control.

**b) Criterio:**

La situación expuesta, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

(...)

190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal

(...)

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. (...)

- ✓ **Contrato n.º 0069-2022-G.R. PASCO/GGR del 18 de noviembre de 2022, Adjudicación Simplificada n.º 011-2022-GRP/OBRAS.**

"[...]"

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD

"[...]"



- ✓ Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º011-2022-GRP/OBRAS-1, publicada el 12 de octubre de 2022.

[...]

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

- Contar con los servicios profesionales, del personal clave de su oferta, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de la obra. (Lo subrayado es nuestro)

[...].

**c) Consecuencia:**

El hecho descrito genera el riesgo que los trabajos se ejecuten sin la adecuada planificación, ejecución, dirección técnica y control de seguridad en la obra, lo que podría conllevar a afectar la vida útil de la obra, además de generar posibles pagos indebidos por la no aplicación de penalidades.

- 2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTEN SIN LA ADECUADA SUPERVISIÓN Y CONTROL, EL CUAL PODRÍA CONLLEVAR A AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS DE GENERAR RIESGO DE PAGOS INDEBIDOS AL SUPERVISOR POR DÍA NO LABORADO.**

**a) Condición:**

La comisión de control realizó visita de inspección física a la ejecución de obra el día 03 de noviembre de 2023, se recorrió los diferentes frentes de trabajo y se verificó participación de los especialistas, donde advertimos la ausencia del supervisor, el cual fue consignado en el Acta de Inspección Física n.º 001-2023-GG-OCI-5348 del 03 de noviembre de 2023, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º05**

**Asistencia del personal clave que estuvo durante la visita de inspección el día 03 de noviembre de 2023.**

Ítem	Cargo	Personal	Participación según propuesta		Asistencia 03/11/2023
			INC.	MES	
1	INGENIERO SUPERVISOR	Ing. Civil. Herbert Inocente Carlos	1	3 <sup>9</sup>	NO
2	ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	Ing. Civil Arcenio Nel Lopez Araujo	0.5	3	NO
3	ASITENTE DE SUPERVISOR	Ing. Civil Mirko Armando Cantalicio Mori.	1	3	SI

Fuente: Acta de Inspección Física n.º001-2023-GG-OCI-5348 del 03 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto esta comisión de control con Acta de Requerimiento de Información n.º03 – 2023<sup>10</sup> del 05 de setiembre del 2023, solicitó información del expediente de servicio de consultoría de obra, además de los documentos presentados por el Consorcio "SUPERVISOR HUALLAMAYO" para el perfeccionamiento del contrato; de la revisión a los documentos se advierte que la participación del personal clave profesional presentado por el contratista, se debe desarrollar de la siguiente forma:

<sup>9</sup> Resolución de Gerencia General Regional n.º 662-2023-G.R.P/GGR de 31 de octubre de 2023, mediante el cual aprueba la Ampliación de Plazo Parcial n.º 01 por un periodo de diecisiete (17) días calendario, teniendo como nueva fecha de término contractual el 15 de noviembre de 2023.

<sup>10</sup> Acta de Requerimiento de Información n.º03-2023, suscrito por el Lic. Adm. Jefferson Franz ESPIRITU TIXE Jefe de unidad de Procesos, y la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Pasco



**Cuadro n.º 06**

**Participación de personal profesional clave ofertado por el consorcio "SUPERVISOR HUALLAMAYO"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und.	CANTIDAD	INC.	MES	COSTO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL	TOTAL S/.
1	<b>PERSONAL CLAVE (PROFESIONALES ESPECIALISTAS)</b>							S/ 34,500.00
	Ingeniero Supervisor de Obras	mes	1	1	3	S/ 6,000.00	S/ 18,000.00	
	Ingeniero Especialista en Calidad	mes	1	0.5	3	S/ 4,000.00	S/ 6,000.00	
	Ingeniero Asistente de Supervisión	mes	1	1	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00	

Fuente: Detalle de precios unitarios de la oferta económica presentada por el consultor.

Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente, se advierte que el supervisor ofertó la participación del personal clave con participación de 3 meses durante el plazo de ejecución de la obra; es decir, Supervisor de Obra con participación permanente, Especialista en Calidad con incidencia de (0.5) de participación, Asistente de Supervisión con participación permanente, durante los 90 días de ejecución de supervisión de la obra.

De igual manera, en el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 5-2023-GRP/CONSULTORIA-1 presentado por el Consorcio "SUPERVISOR HUALLAMAYO"; en el desagregado de gastos generales de supervisión sobre la incidencia de participación del personal clave en la ejecución de la obra, se advierte lo siguiente:

**Imagen n.º 02**

**Desagregado de Gastos de Supervisión**

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN								
"CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE HUALLAMAYO, DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PATCO - PASCO"								
GASTOS DE SUPERVISIÓN								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	INCID	MESES	PRECIO	TOTAL	
1	<b>PERSONAL DE OBRA</b>						S/	34,500.00
1.01	Ingeniero Supervisor de Obras	Mes	1	1	3	S/ 6,000.00	S/	18,000.00
1.02	Ingeniero Especialista en Calidad	Mes	1	0.5	3	S/ 4,000.00	S/	6,000.00
1.03	Ingeniero Asistente de Supervisor.	Mes	1	1	3	S/ 3,500.00	S/	10,500.00
2	CONTROL TÉCNICO Y OTROS							

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 5-2023-GRP/CONSULTORIA-1

Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente, se advierte que la participación del supervisor de obra debe ser permanente; la participación del especialista en calidad se realizara en momentos distintos de acuerdo a las prestaciones a realizar; y, la participación del Asistente de Supervisor es de manera permanente durante el tiempo de ejecución de obra.

Asimismo, la comisión de control solicito requerimiento de información con oficio n.º 870-2023-GG/OC-5348 del 31 de octubre de 2023, sobre el cronograma de asistencia de personal clave del consorcio "SUPERVISOR HUALLAMAYO" a cargo de la supervisión de obra; de la revisión de la propuesta ofertada por el consultor se evidencio siguiente detalle:



**Cuadro n.º07**

Participación de personal profesional clave ofertado por el consorcio "SUPERVISOR HUALLAMAYO" de acuerdo cronograma de asistencia.

Ítem	Personal Profesional	CANT.	TIEMPO	PARTICIP.	DIAS POR MES	Nov-23															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1	SUPERVISOR DE OBRA	1	17 DIAS	100%	15	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	
2	ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	1	9 DIAS	100%	7				x		x	x					x		x	x	x
3	ASISTENTE DE SUPERVISION	1	17 DIAS	50%	15	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	

Fuente: Cronograma de permanencia del plantel – profesional clave aprobado mediante Informe n.º 039-2023-HWIC-CSH/SUPERVISOR, de 07 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

De acuerdo al cronograma de asistencia presentado por el supervisor, el 03 de noviembre de 2023 se debió contar con la participación del supervisor de obra y asistente de supervisión; sin embargo, en la visita realizada por la comisión de control solo se advierte la presencia del asistente de supervisión.

La ausencia del supervisor contravendría lo señalado en el artículo 186 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; la participación del supervisor de obra debe ser permanente, con la finalidad de controlar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y cumplimiento del contrato.

Asimismo, el supervisor está incumpliendo la Clausula Quinta – Del Pago del Contrato n.º 017-2023-G.R.PASCO/GGR que señala:

*" (...) Asimismo, será obligatoria la presencia de la supervisor, exigiendo estar a tiempo completo (jornada laboral diaria) durante la ejecución de todas las partidas contempladas en el proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, debe precisarse que dicho pago se encontrara supeditado a la ejecución efectiva de sus actividades que el supervisor debe realizar, ya que no resulta razonable exigir que la entidad efectúe pagos sin recibir una contraprestación por ello. (...).*

(...)

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:*

- *Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Supervisión de Obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.*
- *Comprobante de pago.*
- *CCI*

*(...)" (lo subrayado es nuestro)*

Por lo expuesto, podemos señalar que, la presencia del supervisor es a tiempo completo durante la ejecución de todas las partidas contempladas en el proyecto; sin embargo, la comisión de control advirtió su ausencia el día 03 de noviembre de 2023, situación que debe ser considerada por la Sub Gerencia de Supervisión de Obras al momento de emitir la conformidad de la prestación, ya que no resulta razonable que la entidad efectúe pagos sin recibir una contraprestación.

**b) Criterio:**

La situación expuesta, contraviene la normativa siguiente:

✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.**

[...]



Artículo 186. *Inspector o Supervisor de Obras.*

186.1. *Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*

Artículo 187. *Funciones del Inspector o Supervisor.*

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. (...)*

187.2. *El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. [...].*

✓ **Contrato n.º 017-2023-G.R. PASCO/GGR del 31 de mayo de 2023, Adjudicación Simplificada n.º 5-2023-GRP/CONSULTORIA-1.**

"[...]"

**CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO**

- *La forma de pago será ESQUEMA MIXTO: La forma de pago será por TARIFA que será calculado en forma diaria y pagado en forma mensual, contra entrega del informe de supervisión correspondiente al periodo (mensual) y el cargo de la presentación de la Valorización Mensual de Supervisión. Asimismo, será obligatoria la presencia de la supervisión, exigiéndole estar a tiempo completo (jornada laboral diaria) durante la ejecución de todas las partidas contempladas en el proyecto.*
- *Sin perjuicio de lo anterior, debe precisarse que dicho pago se encontrara supeditado a la ejecución efectiva de sus actividades que el supervisor debe realizar, ya que no resulta razonable exigir que la Entidad efectúe pagos sin recibir una contraprestación por ello.*
- *El último pago será a la aprobación del informe final, como a la revisión y consentimiento de la liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos establecidos en las Bases y el Contrato.*
- *En caso que el SUPERVISOR mantenga alguna deuda derivada del Contrato de Supervisión con la Entidad, ésta podrá retener el monto adeudado, comunicando por escrito tal hecho a la Supervisión.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Supervisor dentro de los (15) días calendario siguiente a la conformidad de la consultoría.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:*

- *Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Superviso de Obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.*
- *Comprobante de pago.*
- *CCI*

*Dicha documentación se debe presentar en Oficina de Tramite documentaria (mesa de partes), sito en Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa.*

"[...]"

**Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 5-2023-GRP/CONSULTORIA-1, publicada el 26 de abril de 2023.**

"[...]"

**CAPÍTULO II**



DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(...)

2.7. FORMA DE PAGO

- La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en la forma de pago será ESQUEMA MIXTO: Por TARIFA que será calculado en forma diaria y pagado en forma mensual, contra entrega del informe de supervisión correspondiente al periodo (mensual) y el cargo de la presentación de la Valorización Mensual del Contratista. Asimismo, será obligatoria la presencia de la supervisión, exigiéndole estar a tiempo completo (jornada laboral diaria) durante la ejecución de todas las partidas contempladas en el proyecto.
- Sin perjuicio de lo anterior, debe precisarse que dicho pago se encontrara supeditado a la ejecución efectiva de sus actividades que el supervisor debe realizar, ya que no resulta razonable exigir que la Entidad efectúe pagos sin recibir una contraprestación por ello.
- El último pago será a la aprobación del informe final, así como a la revisión y consentimiento de la liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos establecidos en las Bases y el Contrato.
- En caso que el SUPERVISOR mantenga alguna deuda derivada del Contrato de Supervisión con la Entidad, ésta podrá retener el monto adeudado, comunicando por escrito tal hecho a la Supervisión.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Supervisor dentro de los (15) días calendario siguiente a la conformidad de la consultoría.

Nota importante:

El contrato de supervisión culmina en caso la liquidación de obra sea sometida a arbitraje.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub gerencia de Supervisión de obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- CCI

Dicha documentación se debe presentar en Oficina de Tramite documentaria (MESA DE PARTES), sito en Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa.

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

(...)

C) PERSONAL DEL CONTRATISTA

La ENTIDAD considera que para la SUPERVISIÓN se debe contar con un equipo profesional especializado y los recursos humanos y físicos necesarios.

La supervisión deberá estar organizada a partir de un equipo de trabajo conformado por profesionales de cada especialidad, liderado por un jefe de supervisor, el cual será responsable de controlar la correcta y adecuada ejecución de obra. (lo subrayado es nuestro)

(...)

SUPERVISOR DE OBRA

Las atribuciones y responsabilidades principales del referido profesional son las siguientes:

- Estar a tiempo completo, a cargo de los servicios bajo Contrato durante toda su vigencia. (lo subrayado es nuestro)

[...].

c) Consecuencia

El hecho descrito genera el riesgo que los trabajos se ejecuten sin la adecuada supervisión y control, el cual podría conllevar a afectar la calidad y vida útil de la obra, además de generar riesgo de pagos indebidos al supervisor por día no laborado.



3. PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS Y EMPLEO DE MATERIALES EN CONDICIONES DE DESGASTE EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS, SITUACIÓN QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA ÚTIL Y PERJUICIO EN LA CALIDAD FINAL DE LA OBRA.

a) Condición:

Como resultado del recorrido en obra con la finalidad de verificación del estado situacional de la misma, esta comisión de control advierte la ejecución de partidas deficientemente ejecutadas, a su vez el empleo y/o utilización de materiales de construcción en condiciones de desgaste tales como paneles de encofrado para sardineles deteriorados y varillas de acero con presencia de óxido, los cuales quedan evidenciados en el Acta de Inspección n.º001-2023-CG-OCI-5348 de 03 de noviembre del 2023, en compañía del residente de obra quien da fe de lo suscrito.

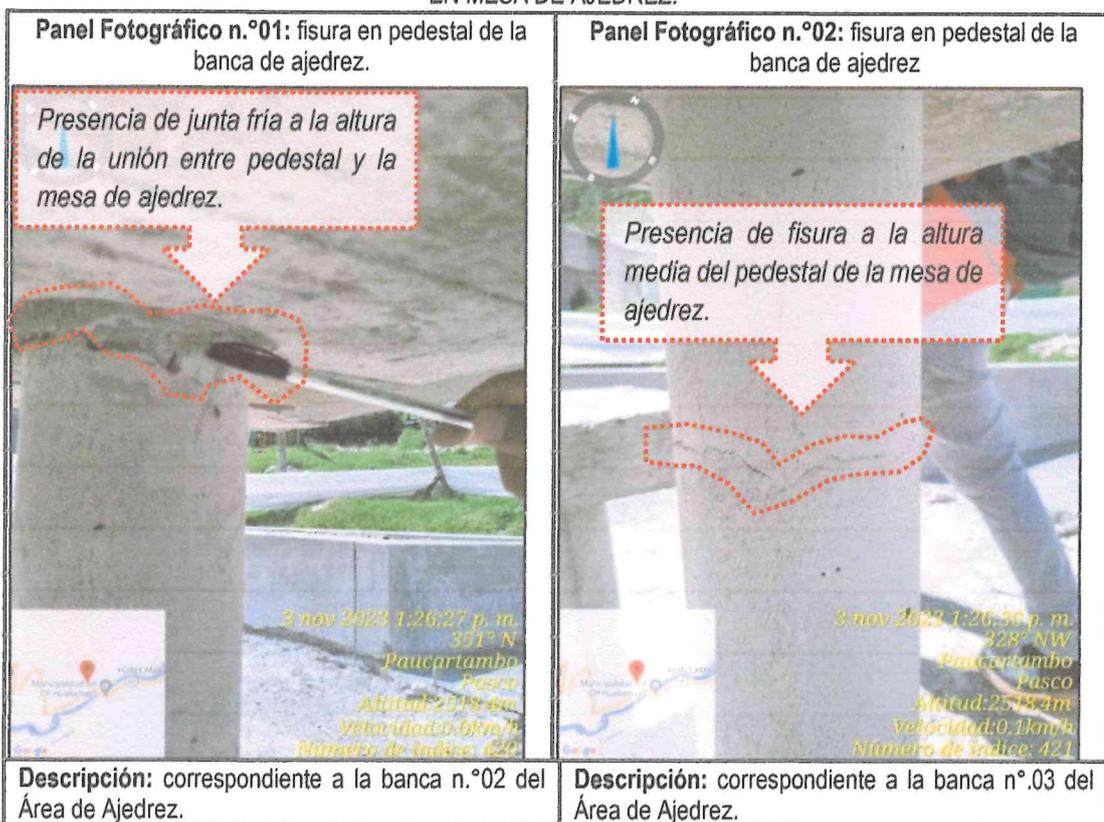
Es así que la identificación de las partidas deficientemente ejecutadas corresponde a las siguientes:

• **PARTIDA 2.2.3.4.1 CONCRETO F´C=175KG/CM2 EN MESA DE AJEDREZ<sup>11</sup>**

Respecto a esta partida, se ha podido evidenciar una junta fría en todo el perímetro del pedestal con respecto a la meza de ajedrez, además que la mitad del pedestal presenta fisura en toda la circunferencia del pedestal; incumpliendo lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico.

Imagen n.º03

Partida deficientemente ejecutada n.º02.02: AREA DE AJEDREZ - 02.02.03.04.01 CONCRETO f´c=175 kg/cm2 EN MESA DE AJEDREZ.



Fuente: Acta de Inspección n.º001-2023-CG-OCI-5348 de 03 de noviembre del 2023.

<sup>11</sup> Valorización de obra N° 03 del mes de septiembre de 2023.



Elaborado por: comisión de control.

• **PARTIDA 2.2.3.4.03 ACERO CORRUGADO FY 4200 kg/cm<sup>2</sup><sup>12</sup>**

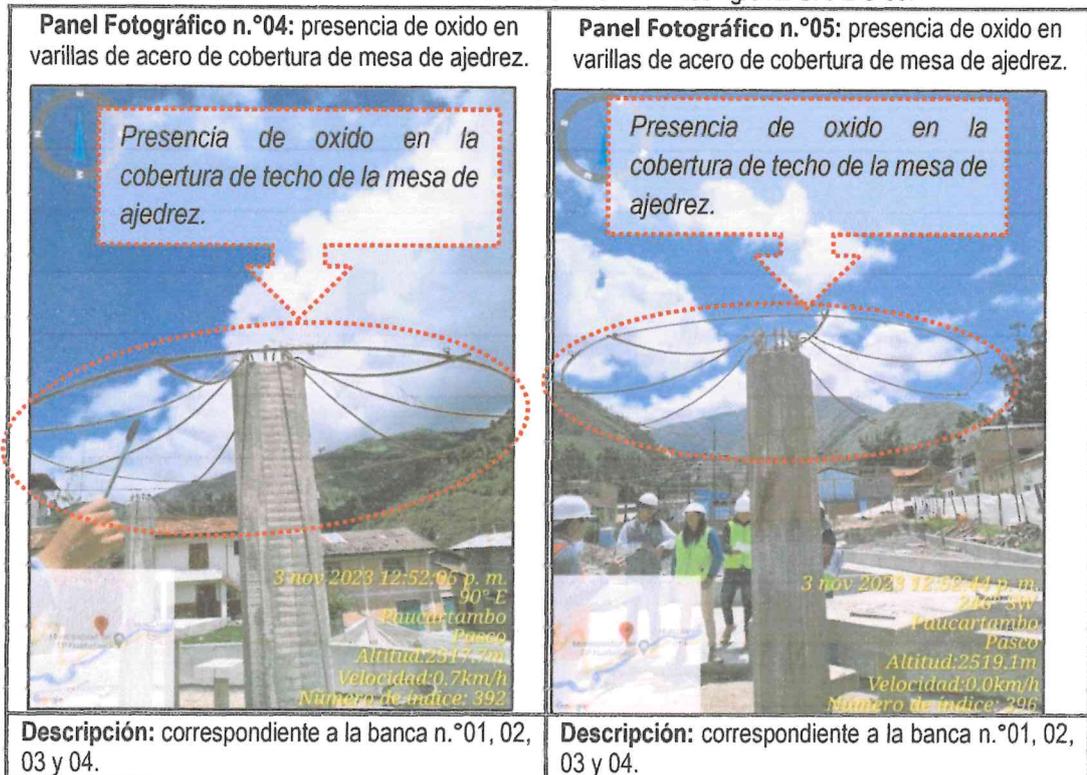
Respecto a esta partida, se ha podido evidenciar presencia de oxido en el acero, el enmallado y unión con alambre n.º 16 presenta oxido el cual deberá ser removido o sustituido.

Las varillas de acero se almacenarán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertas y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite o grasa, antes de su colocación en sus estructuras, el refuerzo metálico deberá limpiarse de escamas de laminado, oxido o cualquier capa que pueda reducir su adherencia.

**Cuando haya demora en el vaciado del concreto, el refuerzo se re-inspeccionará y se devolverá a limpiar cuando sea necesario<sup>13</sup>**

**Imagen n.º.04**

Partida deficientemente ejecutada n.º02.02 AREA DE AJEDREZ - 02.02.03.03 COBERTURAS -  
02.02.03.03.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60.



Fuente: Acta de Inspección n.º001-2023-CG-OCI-5348 de 03 de noviembre del 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

• **Utilización de materiales que no cumplen con lo establecido en el expediente técnico**

De la revisión del expediente técnico partidas de encofrados se aprecia realizar con materiales de buena calidad.

Partidas de encofrado y desencofrado

Definición:

"(...)

<sup>12</sup> Planilla de metrados del expediente técnico ítem 02.02.03.03

<sup>13</sup> Especificaciones técnicas del expediente técnico ítem 02.02.03.04.03.



**Materiales:**

Madera para encofrado.

Se utilizará exclusivamente madera para encofrado nacional o similar, madera de primera calidad seca, tratada y habilitada, derechas sin muros o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra inspección que afecte su resistencia o apariencia.

Todas las maderas empleadas deberán estar completamente seca, protegidas del sol y de la lluvia todo el tiempo que sea necesario.

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detallados y medidas indicadas en los planos entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obras terminadas y no a maderas en bruto. (...)"

**Imagen n.º05**

**USO DE PANELES PARA ENCOFRADO DE SARDINELES EN ESTADO DETERIORADO.**

**Panel Fotográfico n.º06:** uso de paneles para encofrado defectuosos arqueadas por el clima y no ser tratadas



**Descripción:** uso de paneles para encofrado en sardinel.

**Panel Fotográfico n.º07:** uso de materiales deteriorados con rajaduras en los paneles.



**Descripción:** uso de paneles para encofrado en sardinel.

**Fuente:** Acta de Inspección n.º001-2023-CG-OCI-5348 de 03 de noviembre del 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control.

De las imágenes precedentes que refuerzan lo advertido por esta comisión de control, reflejaría la falta de control por parte de la supervisión en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico y el uso de materiales en buen estado para la correcta ejecución de procedimientos constructivos de partidas contractuales.

**b) Criterio:**

La normativa aplicable a la situación expuesta se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Edificaciones E.060 CONCRETO ARMADO del Reglamento Nacional de Edificaciones actualizado con Decreto Supremo n.º 010-2009 - VIVIENDA de 8 de mayo de 2009, que modifica el contenido de la Norma Técnica E.060 Concreto Armado [...]**



5.10 Colocación del Concreto

5.10.7 Todo concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados. (...)

➤ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.**

"[...]"

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor.

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. (...)

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. [...]"

➤ **Norma GE.030 "Calidad de la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006, modificado mediante Resolución Ministerial n.º 101-2020-vivienda de 19 de mayo de 2019.**

"[...]"

Artículo 4.- Los proyectos implican la ejecución de una diversidad de procesos, y cada uno de ellos está constituido por una secuencia de actividades que tiene como resultado un producto intermedio. El conjunto de estos productos intermedios da como resultado el producto final de la construcción. Las especificaciones que se establezcan para los proyectos deben incluir una descripción de los requisitos de calidad que serán aplicables a los productos intermedios y finales y definir los diferentes ensayos y pruebas, que serán de aplicación obligatoria a los procesos para asegurar la calidad del producto final.

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el Contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo."

"[...]"

➤ **Norma E.060 3.7 "Almacenamiento de materiales en obra," del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**

"[...]"

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales,



aceite y grasas..."  
[...]"

**c) Consecuencia:**

El hecho descrito sobre la deficiente ejecución de procedimientos constructivos puede poner en riesgo la vida útil y perjuicio en la calidad final de la obra.

**4. CONTRATISTA NO CUMPLE CON EL AVANCE PROGRAMADO DE ALGUNAS PARTIDAS PROYECTADAS EN SU PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM) ACTUALIZADO A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA, LO QUE PODRÍA GENERAR ATRASOS EN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA Y VERSE AFECTADO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SU OBJETIVO.**

**a) Condición:**

En la visita de inspección física de obra realizada por la comisión de control el 03 de noviembre de 2023, se advierte que las partidas que se describen en el cuadro n.º 08 no se encuentran ejecutadas.

Al encontrarse ejecución de obra con un retraso del 80%, el contratista presenta su calendario acelerado de obra, el supervisor, Ing. Herbert Inocente Carlos, da la conformidad del calendario acelerado de obra con Informe n.º 028-2023-HWIC-CSH/SUPERVISOR del 12 de octubre de 2023; y, la entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 651-2023-G.R.PASCO/GGR. de 26 de octubre de 2023, aprueba el programa de ejecución y calendario acelerado de obra.

De la visita de control realizada a la obra se evidencia partidas que faltan ejecutar pero que fueron programados en el calendario acelerado de obra, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 08**  
**RELACION DE PARTIDAS QUE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEBIERON ESTAR EJECUTADAS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	SITUACIÓN A LA FECHA DE VISITA
<b>02.01.05</b>	<b>FUENTE DE AGUA</b>				
02.01.05.02.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 EN FUENTE DE AGUA	1 día	03/10/23	04/10/23	NO EJECUTADA
02.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FUENTE DE AGUA	4 días	29/09/23	03/10/23	NO EJECUTADA
<b>02.02</b>	<b>AREA DE AJEDREZ</b>				
02.02.03.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN COBERTURA	1 día	05/09/23	06/09/23	NO EJECUTADA
02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	1 día	04/09/23	05/09/23	NO EJECUTADA
02.02.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	1 día	03/09/23	04/09/23	NO EJECUTADA
<b>02.03</b>	<b>AREA CIVICA</b>				
02.03.01.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN CIMIENTOS	1 día	05/09/23	08/09/23	NO EJECUTADA
02.03.01.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN PEDESTAL	1 día	06/09/23	07/09/23	NO EJECUTADA
<b>02.04</b>	<b>LUMINARIAS</b>				
02.04.01.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN CIMIENTOS	1 día	07/09/23	08/09/23	NO EJECUTADA

<b>02.07</b>	<b>LETRAS DE CONCRETO</b>				
02.07.01.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> EN CIMENTOS	1 día	08/09/23	09/09/23	NO EJECUTADA
02.07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	1 día	07/09/23	08/09/23	NO EJECUTADA
02.07.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	1 día	13/09/23	14/09/23	NO EJECUTADA
02.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	3 días	10/09/23	13/09/23	NO EJECUTADA
02.07.02.03	ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4,200 kg/cm <sup>2</sup>	1 día	09/09/23	10/09/23	NO EJECUTADA
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>				
<b>03.01</b>	<b>GLORIETA</b>				
03.01.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO=0.25m.	1 día	17/10/23	18/10/23	NO EJECUTADA
03.01.03.01	ENCHAPE CON PIEDRA LAJA IRREGULAR EN MUROS	5 días	21/09/23	26/09/23	NO EJECUTADA
03.01.03.02	ENCHAPE CON PIEDRA LAJA IRREGULAR EN GRADERIA	5 días	26/09/23	01/10/23	NO EJECUTADA
03.01.03.03	ENCHAPE CON PIEDRA LAJA IRREGULAR EN FUENTE DE AGUA	5 días	01/10/23	06/10/23	NO EJECUTADA
03.01.03.04	ENCHAPE DE FUENTE DE AGUA CON CERAMICO PEPELMA	5 días	06/10/23	11/10/23	NO EJECUTADA
03.01.05.01	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2", C:H-1:10 S/COLOREAR	3 días	26/09/23	29/09/23	NO EJECUTADA
03.01.05.02	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2", C:H-1:10 COLOR OCRE	3 días	29/09/23	02/10/23	NO EJECUTADA
<b>03.01.06.01</b>	<b>CONTRAZOCALOS</b>				
03.01.06.01.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	2 días	29/09/23	01/10/23	NO EJECUTADA
03.01.07.01	BARANDA DE MADERA 2"	3 días	07/10/23	10/10/23	NO EJECUTADA
03.01.07.02	BARANDA DE MADERA 4"	2 días	10/10/23	12/10/23	NO EJECUTADA
03.01.08.01	PUERTA METÁLICA (0.90x2.30m) SEGÚN DISEÑO, INCL. INSTALACION	1 día	12/10/23	13/10/23	NO EJECUTADA
03.01.09.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3 1/2"x3 1/2"	1 día	13/10/23	14/10/23	NO EJECUTADA
03.01.09.02.01	CERRADURA PESADA 03 GOLPES	1 día	14/10/23	15/10/23	NO EJECUTADA
03.01.10.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX LAVABLE 02 MANOS	3 días	11/10/23	14/10/23	NO EJECUTADA
03.01.10.02	PINTURA EN COLUMNAS C/LATEX LAVABLE 02 MANOS	1 día	14/10/23	15/10/23	NO EJECUTADA



03.01.10.03	PINTURA EN VIGAS C/LATEX LAVABLE 02 MANOS	2 días	15/10/23	17/10/23	NO EJECUTADA
03.01.10.04	PINTURA EN VESTIDURA DE DERRAMES C/LATEX LAVABLE 02 MANOS	1 día	18/10/23	19/10/23	NO EJECUTADA
03.01.10.05	PINTURA EN CARPINTERIA METÁLICA C/ESMALTE ANTICORROSIVO	4 días	13/10/23	17/10/23	NO EJECUTADA
03.01.11.02	COBERTURA TIPO TEJA ANDINA	5 días	19/10/23	24/10/23	NO EJECUTADA
03.01.12.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1 días	25/10/23	26/10/23	NO EJECUTADA
<b>03.02</b>	<b>AREA DE AJEDREZ</b>				
03.02.01.01	ACABADO DE CEMENTO PULIDO MEZCLA C:A-1:5x1.5cm, S/COLOREAR	1 día	30/09/23	01/10/23	NO EJECUTADA
03.02.01.02	ACABADO DE CEMENTO SEMIPULIDO MEZCLA C:A-1:5x1.5cm, S/COLOREAR	1 día	01/10/23	02/10/23	NO EJECUTADA
03.02.01.03	REVESTIMIENTO DE COLUMNA CON GRANITO PULIDO Y LAVADO	2 días	20/09/23	22/09/23	NO EJECUTADA
03.02.01.04	REVESTIMIENTO DE COBERTURA CON GRANITO PULIDO Y LAVADO	6 días	22/09/23	28/09/23	NO EJECUTADA
03.02.01.05	REVESTIMIENTO DE MESAS CON GRANITO PULIDO Y LAVADO	1 día	22/09/23	23/09/23	NO EJECUTADA
03.02.01.06	REVESTIMIENTO DE BANCAS CON GRANITO PULIDO Y LAVADO	1 día	23/09/23	24/09/23	NO EJECUTADA
03.02.02.01	CIELO RASO MEZCLA C:A-1:5x1.5cm.	1 día	28/09/23	29/09/23	NO EJECUTADA
03.02.03.01	PISO DE ADOQUIN HEXAGONAL 26x26x8cm. COLOR OSCURO	4 días	02/10/23	06/10/23	NO EJECUTADA
03.02.03.02	PISO DE ADOQUIN HEXAGONAL 26x26x8cm. COLOR GRIS	2 días	06/10/23	08/10/23	NO EJECUTADA
<b>03.03</b>	<b>AREA CIVICA</b>				
03.03.01.01	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2", C:H-1:10 S/COLOREAR	2 días	06/10/23	08/10/23	NO EJECUTADA
03.03.01.02	PISO DE ADOQUIN HEXAGONAL 26x26x8cm.	10 días	16/09/23	26/09/23	NO EJECUTADA
03.03.01.03	PISO DE PIEDRA LAJA IRREGULAR EN GRADERIA	10 días	28/09/23	06/10/23	NO EJECUTADA
03.03.02.01	TUBO METALICO PARA BANDERAS	3 días	08/10/23	11/10/23	NO EJECUTADA
03.03.02.02	REJILLA METALICA PARA CUNETA	1 día	11/10/23	12/10/23	NO EJECUTADA
<b>03.05</b>	<b>SARDINELES</b>				



03.05.01.01	ACABADO EN CEMENTO PULIDO MEZCLA C:A-1:5x1.5cm.	1 día	29/09/23	30/09/23	NO EJECUTADA
<b>03.06</b>	<b>BANCAS</b>				
03.06.01.02	REVESTIMIENTO DE BANCAS CON GRANITO PULIDO Y LAVADO	3 días	28/09/23	01/10/23	NO EJECUTADA
03.06.02.01	LISTONES DE MADERA DE 3"x3"	10 días	20/09/23	30/09/23	NO EJECUTADA
<b>03.07</b>	<b>LETRAS DE CONCRETO</b>				
03.07.01.01	ACABADO EN CEMENTO PULIDO MEZCLA C:A-1:5x1.5cm.	2 días	14/09/23	18/09/23	NO EJECUTADA
03.07.02.01	PINTURA ESMALTE PARA LETRAS DE CONCRETO	1 días	26/09/23	27/09/23	NO EJECUTADA
<b>03.08</b>	<b>CIRCULACIONES</b>				
03.08.01.03	PISO DE ADOQUIN CUADRADO 40x40x8cm.	12 días	17/10/23	29/09/23	NO EJECUTADA
03.08.01.04	PISO DE ADOQUIN HEXAGONAL 26x26x8cm. COLOR GRIS	12 días	17/10/23	29/09/23	NO EJECUTADA
03.08.01.05	PISO DE PIEDRA LAJA IRREGULAR COLOR ROJIZO	12 días	17/10/23	29/10/23	NO EJECUTADA
03.08.01.06	PISO DE PIEDRA LAJA IRREGULAR COLOR GRIS	12 día	17/10/23	29/10/23	NO EJECUTADA
03.08.02.01	REJILLA METALICA PARA CUNETAS	4 días	20/10/23	24/10/23	NO EJECUTADA
<b>03.09</b>	<b>VARIOS</b>				
03.09.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	5 días	24/10/23	29/10/23	NO EJECUTADA
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
<b>04.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
04.01.01.01	Excavación de zanja de 0.70 x 0.5m. en terreno normal - Alimentador de medidor a TD-01.	2 días	02/10/23	04/10/23	NO EJECUTADA
04.01.01.02	Excavación de zanja de 0.70 x 0.5m. en terreno normal - Alimentador de medidor a TD-01.	6 días	04/10/23	10/10/23	NO EJECUTADA
04.01.01.03	Relleno de zanja de 0.70 x 0.5m. - Alimentador de medidor a TD-01.	1 día	10/10/23	11/10/23	NO EJECUTADA
04.01.01.04	Relleno de zanja de 0.70 x 0.5m. - circuitos de iluminación.	2 días	11/10/23	13/10/23	NO EJECUTADA
04.01.01.05	Eliminación de excedente zanja - Alimentador de medidor a TD-01.	1 día	13/10/23	14/10/23	NO EJECUTADA
04.01.01.06	Eliminación de excedente zanja - Circuitos de iluminación.	1 día	14/10/23	15/10/23	NO EJECUTADA
04.01.01.07	Buzón de concreto 0.40x0.40x0.70m con ingreso y salida lateral de	1 día	15/10/23	16/10/23	NO EJECUTADA

	cables a 0.60m, tapa de concreto con marco.				
<b>04.02</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
04.02.01.01	TABLERO TD-01, 2x40A, 32 polos, 3-2x25A 10kA; 6-2x16A 10kA; 1-2x A 10kA RESERVA; 3 interruptores diferenciales de 2x40A 30mA	1 día	21/09/23	22/09/23	NO EJECUTADA
04.02.01.02	TABLERO TCB-01, 3x20A, 1 contactor 200V 2HP 01NO, 1- relé térmico 1.4-2A 01NC-01NO, 1-1X6A 10KA, Selector 3 vías, pulsador verde ON, pulsador verde OFF, Interruptor horario 01NO, 02 Lámpara de señalización azul, 01 Lámpara de señalización verde, 01 L	1 día	22/09/23	23/09/23	NO EJECUTADA
04.02.02.01	Conexión a red del concesionario	1 día	22/09/23	23/09/23	NO EJECUTADA
04.02.02.02	Alimentador de Medidor hasta TD-01 2-1x10mm2NYY(F)+1-1X6mm2NH80	10 días	23/09/23	03/10/23	NO EJECUTADA
04.02.03.01	Puesta a tierra PT-01 (R<10 OHM)	1 día	22/09/23	23/09/23	NO EJECUTADA
04.02.04.01	Interruptor de 01 golpe	1 día	03/10/23	04/10/23	NO EJECUTADA
04.02.04.02	Salida de tomacorriente bipolar doble C/ línea a tierra	1 día	04/10/23	05/10/23	NO EJECUTADA
04.02.04.03	Salida de fuerza 1P+T 220V en caja rectangular con tapa ciega.	1 día	05/04/23*	06/10/23	NO EJECUTADA
04.02.04.06	Salida especial en estructura de acero	2 días	09/10/23*	11/10/23	NO EJECUTADA
04.02.04.07	Salida para luminaria en poste metálico	6 días	11/10/23	17/10/23	NO EJECUTADA
04.02.04.08	Salida para luminaria hermética en suelo	2 días	*17/10/23	19/10/23	NO EJECUTADA
04.02.05.02	TUBERIA PVC-P 20mm (EXTERIOR)	1 día	02/10/23	03/10/23	NO EJECUTADA
04.02.06.01	CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO NYY 4mm	3 días	02/10/23	05/10/23	NO EJECUTADA
04.02.06.02	CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO NH80 4mm	2 días	03/10/23	05/10/23	NO EJECUTADA
04.02.06.03	CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO NYY 6mm	1 día	05/10/23	06/10/23	NO EJECUTADA
04.02.07.01	Luminaria PL1a	2 días	24/10/23	26/10/23	NO EJECUTADA
04.02.07.02	Luminaria BL1a	1 días	23/10/23	24/10/23	NO EJECUTADA
04.02.07.03	Luminaria LO1a	1 día	22/10/23	23/10/23	NO EJECUTADA
04.02.07.04	Luminaria LH1a	2 días	20/10/23	22/10/23	NO EJECUTADA



04.02.07.05	Lámpara de emergencia de dos faros Tipo LED	1 día	19/10/23	20/10/23	NO EJECUTADA
<b>04.03</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>				
04.03.01.01	Tubería conduit EMT 3/4"	1 día	07/10/23	08/10/23	NO EJECUTADA
04.03.01.02	CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO NYY 4mm	1 día	08/10/23	09/10/23	NO EJECUTADA
04.03.01.03	CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO NH80 4mm	1 día	09/10/23	10/10/23	NO EJECUTADA
04.03.01.04	Salida de fuerza 220V 2P+T en caja paso.	1 días	06/10/23	07/10/23	NO EJECUTADA
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
<b>05.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				
05.01.01.01	ASPERSORES	1 día	07/10/23*	08/10/23*	NO EJECUTADA
05.01.01.02	BOQUILLAS DE IMPULSION PVC 1"	1 día	08/10/23*	09/10/23*	NO EJECUTADA
05.01.02.01	TUBERIA PVC-SAP C-10 Ø1"	2 días	03/10/23*	05/10/23*	NO EJECUTADA
05.01.02.02	TUBERIA PVC-SAP C-10 Ø1" (CUARTO DE BOMBA)	1 días	02/10/23	03/10/*23*	NO EJECUTADA
05.01.02.03	TUBERIA PVC-SAP C-10 Ø3/4"	2 días	03/10/23	05/10/23*	NO EJECUTADA
05.01.02.04	TUBERIA PVC-SAP C-10 Ø1/2"	2 días	05/10/23	07/10/23*	NO EJECUTADA
05.01.03.01	CODO PVC-SAP C-10 Ø1"x90° (pileta)	1 día	03/10/23	04/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.02	CODO PVC-SAP C-10 Ø1"x90° (cuarto de bomba)	2 días	04/10/23	06/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.03	CODO PVC-SAP C-10 Ø3/4"x90°	1 día	06/10/23	07/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.04	CODO PVC-SAP C-10 Ø1/2"x90°	2 días	07/10/23	09/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.05	TEE PVC-SAP C-10 Ø1"	1 día	09/10/23	10/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.06	TEE PVC-SAP C-10 Ø3/4"	1 día	10/10/23	11/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.07	TEE PVC-SAP C-10 Ø1/2"	1 día	11/10/23	12/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.08	REDUCCION PVC-SAP C-10 DE Ø3/4" A Ø1/2"	1 día	12/10/23	13/10/23	NO EJECUTADA
05.01.03.09	CRUZ PVC-SAP C-10 Ø1/2"	1 día	13/10/23	14/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.01	VALVULA CONTROL DE Ø1"	1 día	08/10/23	09/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.02	VALVULA CHECK DE Ø1"	1 día	09/10/23	10/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.03	VALVULA COMPUERTA DE Ø1/2"	2 días	10/10/23	12/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.04	UNIONES UNIVERSALES DE Ø1"	2 días	12/10/23	14/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.05	UNIONES UNIVERSALES DE Ø1/2"	3 días	14/10/23	17/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.06	ADAPTADORES UNIVERSALES DE Ø1"	2 días	17/10/23	19/10/23	NO EJECUTADA

05.01.04.07	ADAPTADORES UNIVERSALES DE Ø1/2"	3 días	19/10/23	22/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.08	CAJA METALICO PARA VALVULAS	2 días	12/10/23	14/10/23	NO EJECUTADA
05.01.04.09	MEDIDOR TIPO CHORRO MULTIPLE	1 día	08/10/23	09/10/23	NO EJECUTADA
05.01.05.01	ELECTROBOMBA 0.5 HP	1 día	07/10/23	08/10/23	NO EJECUTADA
05.01.05.02	FILTRO DE ARENA	1 día	08/10/23	09/10/23	NO EJECUTADA
<b>05.02</b>	<b>SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL</b>				
05.02.01.01	TUBERIA DESAGUE PLUVIAL PVC-SAP Ø4" (CUNETAS)	3 día	17/10/23	20/10/23	NO EJECUTADA
05.02.01.02	TUBERIA DESAGUE PLUVIAL PVC-SAP Ø4"	5 día	20/10/23	25/10/23	NO EJECUTADA
05.02.01.03	TUBERIA DESAGUE PLUVIAL PVC-SAP Ø1 1/2"	1 día	25/10/23	26/10/23	NO EJECUTADA
05.02.02.01	CODO PVC-SAP Ø4"x45°	1 día	20/10/23	21/10/23	NO EJECUTADA
05.02.02.02	CODO PVC-SAP Ø1 1/2"x90°	1 día	21/10/23	22/10/23	NO EJECUTADA
05.02.02.03	TEE PVC-SAP Ø1 1/2"x90°	1 día	22/10/23	23/10/23	NO EJECUTADA
05.02.02.04	BOQUILLA DE ASPIRACION	1 día	23/10/23	24/10/23	NO EJECUTADA
05.02.02.05	REJILLA DE SUCCION 12" X 12"	1 día	24/10/23	25/10/23	NO EJECUTADA
05.02.02.06	SUMIDERO CROMADO DE 2" CON TRAMPA P	1 día	25/10/23	26/10/23	NO EJECUTADA
05.02.03.01	CUNETA CON REJILLA METALICA	3 días	17/10/23	20/10/23	NO EJECUTADA
05.02.04.01	CAJA DE REGISTRO	1 día	20/10/23	21/10/23	NO EJECUTADA
<b>05.03</b>	<b>ALCANTARRILA PLUVIAL</b>				
05.03.01.01	REJILLA METALICA	1 día	21/10/23	22/10/23	NO EJECUTADA
05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL HASTA H=3.00m.	1 día	03/09/23	04/09/23	NO EJECUTADA
05.03.03.01	PERFILADO Y COMPACTACION	1 día	04/09/23	05/09/23	NO EJECUTADA
05.03.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL	1 día	05/09/23	06/09/23	NO EJECUTADA
<b>05.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
05.04.01.01	SOLADO DE CONCRETO e=10cm.	1 día	04/09/23	05/09/23	NO EJECUTADA
05.04.02.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2. P	1 día	07/09/23	08/09/23	NO EJECUTADA
05.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	1 día	06/09/23	07/09/23	NO EJECUTADA
05.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	1 día	05/09/23	06/09/23	NO EJECUTADA
<b>05.05</b>	<b>VARIOS</b>				
05.05.01.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	1 día	22/10/23	23/10/23	NO EJECUTADA

06.01.03	RESTAURACION DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	1 día	22/09/23	23/09/23	NO EJECUTADA
06.03	PLAN DE CIERRE O ABANDONO				
06.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	5 días	22/09/23	27/09/23	NO EJECUTADA
07	MONITOREO ARQUEOLOGICO				
07.03	INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (INCL. PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE)	1 día	16/09/23	17/09/23	NO EJECUTADA

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.°651-2023-G.R.PASCO/GGR de 26 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

En esencia, el cronograma del proyecto es una descripción general de los entregables que fueron programados y aprobados por el supervisor del proyecto, dispuestos en orden cronológico. El cual se dibuja una guía de las tareas que deben completarse y el orden en que deben ejecutarse, de tal manera que el proyecto se construya de forma ordena.

Del cuadro anterior, es el resumen del cronograma acelerado donde indica el inicio y la culminación de cada actividad, en la visita de inspección realizada por la comisión de control se advierte que no se ha culminado, asimismo, existen partidas que forman parte de la ruta crítica del programa de ejecución de obra aprobado, cuyo retraso, podría postergar la fecha de conclusión de la obra.

Por otro lado, es menester señalar que la obra cuenta con retraso considerable por debajo del 80% programado, de acuerdo al Informe n.°016-2023-GRP/SGSO/EC de 11 de octubre de 2023, emitido por el coordinador de obra, Ing. Luis Ruiz Ore, quien señala que durante el periodo del 01 al 30 de setiembre de 2023 se alcanzó un avance físico mensual de 21.26% y un acumulado de 54.06% y en general se encuentra a trazada en un 17.36% con respecto al cronograma de obra valorizado aprobado. El avance físico acumulado esta por debajo del avance programado 54.06%<36.70%, se verifica que la obra se encuentra por debajo del 80% programado; lo cual, es ratificado por el Sub Gerente de Supervisión de Obras, Ing. Edwin Almerco Palacios, a través del Informe n.°4248-2023-GRP-GGR-GRI/SGSO del 31 de octubre de 2023.

El Informe n.°016-2023-GRP/SGSO/EC de 11 de octubre de 2023, emitido por el coordinador de obra, Ing. Luis Ruiz Ore, tiene el siguiente detalle:

(...)

IV. ANÁLISIS:

(...)

MEDIANTE CARTA N°048-2023-CSH/KJCM/RC, de fecha de recepción 05 de octubre del 2023 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR HUALLAMAYO realiza la entrega a la entidad (GOREPA) EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA VALORIZACION N°03-MES DE SETIEMBRE DEL 2023, las cuales se revisó la Valorización N°03.

En virtud al INFORME DE CONFORMIDAD DE VALORIZACION DE OBRA N°03, del SUPERVISRO DE OBRA ING. Herbert Wilfred, INOCENTE CARLOS, suscribe lo siguiente: "...el suscrito juntamente con el residente realizaron la cuantificación de los metrados, de todas las partidas ejecutadas en el periodo del 01/09/2023 al 30/09/2023.

Asi también de dicho informe: verificación de demoras injustificadas



En concordancia con Artículo 203 del RLCE se realiza la verificación del retraso de ejecución de la Obra del modo siguientes:

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

En ese sentido para el presente mes se tiene:

AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE EJECUTADO							
MES VALORIZADO	PROGRAMADO (INC. IGV)			EJECUTADO (INC. IGV)			80% Avance programado acumulado a ejecutar
	PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL. PROGRAM.	PARCIAL	PARCIAL	ACUMUL. EJECUTADO	
	S/.	%	%	S/.	%	%	
14/12/2022	-	-	-			0.00%	0.00%
Dic-22	79,955.23	5.33%	5.33%	s/.68,616.91	4.57%	4.57%	4.26%
SUSPENSION 01 (20/12/2022 - 06/08/2023)	0.00	0.00%	5.33%	s/. -	0.00%	4.57%	4.26%
Ago-23	161,839.70	10.78%	16.11%	s/.163,097.89	10.87%	15.44%	12.89%
Set-23	569,781.34	37.96%	54.06%	s/.319,175.18	21.26%	36.70%	43.25%
Oct-23	689,536.47	45.93%	100.00%				
	s/.1,501,112.74	100%		s/.540,932.12	36.70%		

Avance Acumulado Programado : 54.06% S/.811,576.27  
 Avance Acumulado Ejecutado : 36.70% (\*) S/.550,889.09  
 Verificación : S/ 649,261.016 < S/.550,889.09

Por lo tanto, la obra se encuentra por DEBAJO del 80% de lo programado acumulado.  
 (...)

Por lo que, al no haberse constatado la ejecución del inicio de las partidas listadas en el Cuadro n.º 08, de acuerdo al cronograma acelerado de obra (CPM) de 26 de octubre de 2023; la comisión de control advierte que hay partidas que no se han ejecutado de acuerdo al cronograma acelerado, y la no ejecución cronológica de las actividades constructivas de la obra.

**b) Criterio:**

La normativa aplicable a la situación expuesta se detalla a continuación:

➤ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.**

"[...]  
 ANEXO N° 1  
 (...)

Programa de ejecución de obra: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. (...)"



[...].

- Programa de Ejecución de Obra, actualizado a la fecha de reinicio de la obra del 07 de agosto de 2023, aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 651-2023-G.R.PASCO/GGR.

[...]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO ACELERADO DE OBRA (Cronograma de Avance de Obra Gantt, Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Curva "S" Programado vs Ejecutado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma de Utilización de Equipos, y Presupuesto de la Oferta) de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE HUALLAMAYO DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO-PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO, CON CUI 2248572, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 203º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme se acredita y sustenta en los informes técnicos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

[...]

c) Consecuencia:

El hecho descrito, da a conocer que el contratista no cumple con el avance programado de algunas partidas proyectadas en su programación de ejecución de obra (CPM) actualizado a la fecha de reinicio de obra, lo que podría generar atrasos en la conclusión de la obra y verse afectado el cumplimiento oportuno de su objetivo.

5. REGISTRO DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA OBRA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO, USO DE INFORMACIÓN Y EL ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.

a) Condición:

El sistema Nacional de información de Obras Públicas (INFOBRAS) constituye una herramienta diseñada e implementada por la contraloría General de la República que permite registrar y articular la información de las obras públicas, permitiendo transparentar información, así como realizar el seguimiento físico, financiero, plazo de ejecución, liquidación, entre otros; el cual debe ser actualizado permanentemente por el funcionario de la unidad encargada de la ejecución de la Entidad.

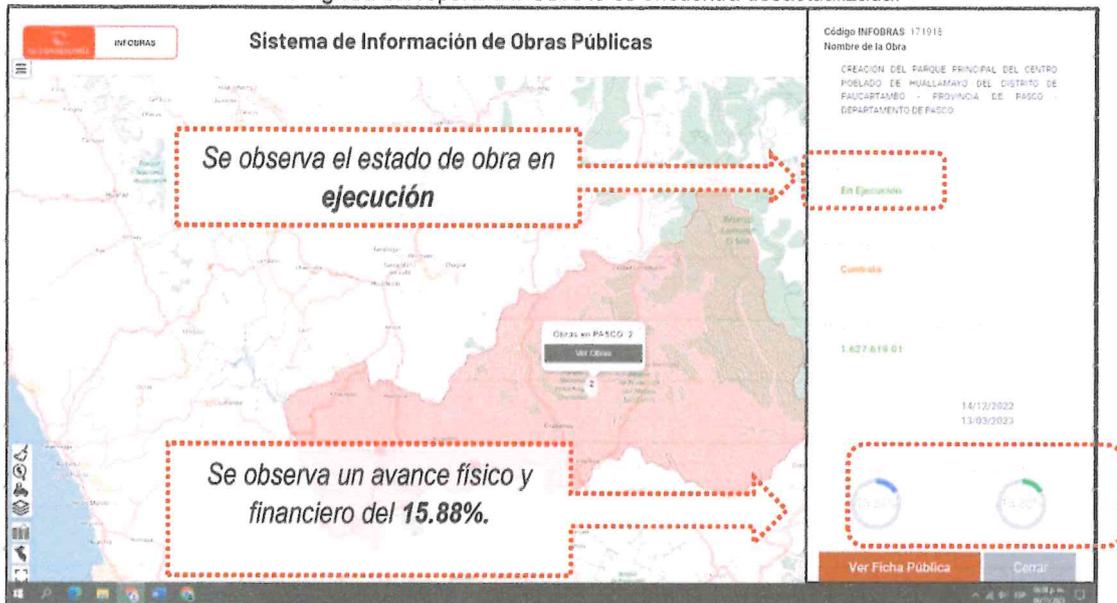
Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado que se encuentren bajo el Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3 de la Ley n°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de las obras públicas.

Sobre el particular, la Directiva n.º005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras publicas en el Sistema de Información de Obras Publicas – INFOBRAS" en su inciso 7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera, dispone que el registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse mensualmente y como fecha máxima el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance. Al respecto, de la revisión realizada a la información registrada en el sistema INFOBRAS, referida a la obra con CUI n.º 2248572 se ha identificado que la entidad no ha registrado el avance mensual hasta el mes octubre de 2023 figura en estado "en EJECUCION" con un porcentaje de avance físico de obra acumulado de 15.88% y un avance financiero del 15.88%, conforme se observa en la siguiente imagen:



Imagen n.º06

Información registra del reporte INFOBRAS se encuentra desactualizada.



Fuente: Captura de imagen del sistema infobras.

Elaborado por: comisión de control.

De acuerdo a la evaluación realizada y como se muestra en las imágenes, la Entidad incumple el numeral 6.2 de la Directiva n.º005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", en el cual indica que el uso y registro de la información en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS es de carácter obligatorio.

b) Criterio:

El hecho anteriormente descrito vulnera la normativa que se detalla a continuación.

- **Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013", publicada el 4 de diciembre de 2012.**

"[...]"

**"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

(...)"

**Décima Octava.**

*Dispóngase que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. (...)*

(...)"

*Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley."*

"[...]"

**Directiva n.º 005-2023-CG/OEA," Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

"[...]"

**6. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)"

**6.7. Naturaleza del registro y uso de información de INFOBRAS**





El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.



## 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

### 7.4 Registro de información de obras públicas.



#### 7.4.1 Datos e información de las obras públicas

Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrados directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de datos.

##### 7.4.1.1 Datos generales



Corresponde el nombre de la obra, la modalidad de Ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación del proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación.

(...)

##### 7.4.1.2 Datos de ejecución física y financiera

Corresponde los datos del avance de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega del terreno, datos del contratista y contrato; datos de supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida en el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

(...)

El supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según normativa vigente.

##### 7.4.1.2 Datos de cierre

Corresponde a los datos de recepción de obra parcial o total, incluyendo las actas o documentos similares; los datos y documentación de la liquidación de obra; y transferencias efectuadas a otras entidades públicas.

Una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad pública registra en la Ficha de Datos de Cierre, los Datos de Cierre, los datos de recepción en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la emisión o aprobación del Acta de Recepción.



Posterior a ello, la entidad pública registra en la Ficha de Datos de Cierre los datos de la liquidación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la emisión o aprobación de la Liquidación. [...]"

**c) Consecuencia:**

La situación antes descrita, genera el riesgo que se limite a la ciudadanía, entidades, entre otros, acceso a información pública real y auténtica sobre el estado situacional de la Obra, afectando la transparencia de la Entidad en la ejecución de la Obra.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional Pasco.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no se emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", se han advertido (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en ejecución las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene cinco (5) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 13 de noviembre de 2023.





**Geoffrey Bensus Contreras Mateo**  
Supervisor



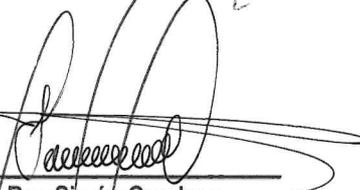
**Sherly Evelyn Angel Torres**  
Jefe de Comisión



**Leslie María Bonifacio Ayala**  
Especialista Legal



**Jean Pier Galarza Alvarez**  
Especialista en Ingeniería Civil



**Alex Roy Simón Condezo**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Pasco

APÉNDICE n.º01

DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTEN SIN LA ADECUADA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE SEGURIDAD EN LA OBRA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS DE GENERAR POSIBLES PAGOS INDEBIDOS POR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

n.º	Documento
1	Acta de Visita de control n.º001-2023-GG-OCI-5348 de fecha 03 de noviembre de 2023.
2	Gastos Generales de participación de personal profesional clave ofertado por el Consorcio "AGROPECUARIO"
3	Informe n.º039-2023-HWIC-CSH/SUPERVISOR de fecha 07 de noviembre de 2023
4	Contrato n.º0069-2022-G.R. PASCO/GGR de fecha 18 de noviembre de 2022, Para la ejecución de la obra: Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia De Pasco – Departamento de Pasco"
5	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º011-2022-GRP/OBRAS-1, publicada el 12 de octubre de 2022.

2. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTEN SIN LA ADECUADA SUPERVISIÓN Y CONTROL, EL CUAL PODRÍA CONLLEVAR A AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS DE GENERAR RIESGO DE PAGOS INDEBIDOS AL SUPERVISOR POR DÍA NO LABORADO.

n.º	DOCUMENTO
1	Acta de Visita de Control n.º001-2023-GG-OCI-5348 de fecha 03 de noviembre de 2023.
2	Informe N°039-2023-HWIC-CSH/SUPERVISOR.
3	Precios Unitarios de la oferta económica presentada por el Consorcio "Supervisor Huallamayo"
4	Contrato N°017-2023-G.R. PASCO/GGR de fecha 31 de mayo de 2023, para la supervisión de la obra: "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco"
5	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 5-2023-GRP/CONSULTORIA-1, publicada el 26 de abril de 2023

3. PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS Y EMPLEO DE MATERIALES EN CONDICIONES DE DESGASTE EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS, SITUACIÓN QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA ÚTIL Y PERJUICIO EN LA CALIDAD FINAL DE LA OBRA.

n.º	DOCUMENTO
1	Acta de Inspección n.º001-2023-CG-OCI-5348 de fecha 03 de noviembre del 2023
2	Valorización n.º3 del mes de setiembre del 2023
3	Planilla de metrados del expediente técnico ítem 02.02.03.03
4	Partida n.º02.02: AREA DE AJEDREZ - 02.02.03.04.01 CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MESA DE AJEDREZ.



5	Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco"
---	---

4. **CONTRATISTA NO CUMPLE CON EL AVANCE PROGRAMADO DE ALGUNAS PARTIDAS PROYECTADAS EN SU PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM) ACTUALIZADO A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA, LO QUE PODRÍA GENERAR ATRASOS EN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA Y VERSE AFECTADO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SU OBJETIVO.**

n.º	DOCUMENTOS
1	Acta de Visita de Inspección física n.º 001-2023-CG-OCI-5348
2	Informe n.º 028-2023-HWIC-CSH/SUPERVISOR de 12 de octubre de 2023.
3	Resolución de Gerencia General Regional n.º 651-2023-G.R.PASCO/GGR de 26 de octubre de 2023, aprueba el programa de ejecución y calendario acelerado de obra.
4	Informe n.º 016-2023-GRP/SGSO/EC de 11 de octubre de 2023
5	Informe N°4248-2023-GRP-GGR-GRI/SGSO de fecha 31 de octubre de 2023
6	CARTA N°048-2023-CSH/KJCM/RC, de fecha de recepción 05 de octubre del 2023
7	Cronograma Acelerado de Obra (CPM) de 26 de octubre de 2023

5. **REGISTRO DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA OBRA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO, USO DE INFORMACIÓN Y EL ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.**

n.º	DOCUMENTOS
1	Captura de imagen del Portal Web de INFOBRAS.



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*  
*“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”*  
*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

Cerro de Pasco, noviembre 14 de 2023.

**OFICIO N°00948-2023-CG/OC-5348**

Señor.  
**Juan Luis Chombo Heredia**  
**Gobernador Regional**  
**Gobierno Regional Pasco**  
Edificio Estatal n.º 1, San Juan Pampa  
**Yanacancha/Yanacancha/Pasco**

**SISGEDO**  
**ÓRGANO DE CONTROL**  
**INSTITUCIONAL**

Reg. Doc.: 02460508  
Reg. Exp.: 01462879

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n°031-2023-OCI/5348-SVC de fecha 14 de octubre de 2023.

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.º27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatoria.  
b) Directiva n.º013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º218-CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra “Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco”, con CUI n.º2248572**, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el INFORME DE HITO DE CONTROL n.º031-2023-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Abog. Alex Roy Simón Condezo**  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
**Gobierno Regional Pasco**

ARSC/JOCI  
SEAT/JC.  
c.c.  
Archivo



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 00948-2023-CG/OC-5348  
**EMISOR** : ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo ¿ Provincia de Pasco ¿ Departamento de Pasco", con CUI n.°2248572, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el INFORME DE VISITA DE CONTROL n.°031-2023-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000054-2023-CG/5348
2. OFICIO N° 948-2023-NOTIFICACIÓN VC[F]
3. INFORME VISITA DE CONTROL N°031[F]

**NOTIFICADOR** : ELIO PAUL BENDEZU YARANGA - GOBIERNO REGIONAL PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000054-2023-CG/5348

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 00948-2023-CG/OC-5348

**EMISOR** : ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 34

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Evaluación del Estado Situacional de Obra y Presentación de Valorización Correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Creación del Parque Principal del Centro Poblado de Huallamayo del Distrito de Paucartambo ¿ Provincia de Pasco ¿ Departamento de Pasco", con CUI n.º2248572, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el INFORME DE VISITA DE CONTROL n.º031-2023-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 948-2023-NOTIFICACIÓN VC[F]
2. INFORME VISITA DE CONTROL N°031[F]

